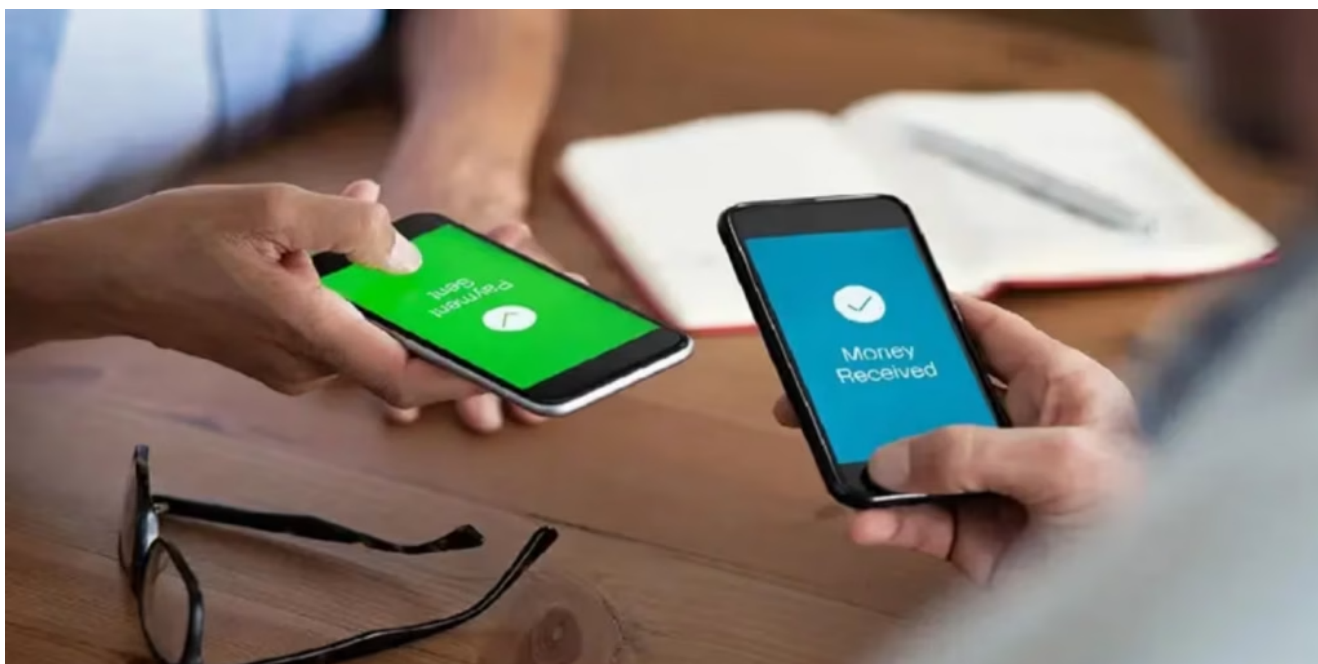


Transferencias entre cuentas propias: desde qué monto interviene ARCA en mayo de 2026

05/05/2026



La Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) actualizó en abril de 2026 los parámetros que monitorean las transferencias entre cuentas propias. No prohíbe mover dinero, pero obliga a los bancos y billeteras a reportar operaciones cuando se superan determinados montos mensuales, lo que puede derivar en controles informativos y pedidos formales de aclaración.

ARCA estableció montos de referencia mensuales muy claros: **para personas físicas el umbral es de \$50 millones, mientras que para personas jurídicas es de \$30 millones.** El control se aplica al total acumulado en todas las cuentas del titular, no a cada transferencia por separado, por lo que el cómputo mensual resulta el factor determinante para el reporte.

Los montos de referencia y las operaciones bajo vigilancia

También quedan alcanzadas otras operaciones financieras habituales:

- Las extracciones de efectivo desde los **\$10 millones** y los saldos de cierre mensual de **\$50 millones** para personas físicas.
- Los movimientos en billeteras virtuales mantienen los mismos topes, mientras que los plazos fijos se informan desde los **\$100 millones** para individuos.

Este seguimiento incluye tanto cuentas bancarias tradicionales como servicios de pago electrónico y proveedores no bancarios. Exceder los límites no genera una sanción automática, sino que **inicia un proceso de indagación donde el organismo puede requerir documentación que sirva para justificar de dónde salieron los fondos que se movieron.**

Entre los papeles que suele solicitar el fisco figuran las declaraciones juradas, comprobantes de ingresos, facturas y contratos. Si no hay un respaldo suficiente que explique el origen de la plata, **el caso puede derivar en fiscalizaciones más profundas, bloqueos preventivos de las cuentas y reportes a la Unidad de Información Financiera.**

Cómo evitar fiscalizaciones y bloqueos de cuentas

La ausencia de respaldo es el motivo principal por el cual ARCA profundiza las investigaciones. **Si el usuario no puede explicar por qué movió sumas que exceden su perfil declaratorio, el organismo asume que puede haber irregularidades.** Por eso, el orden administrativo es la mejor

defensa que tiene cualquier trabajador o empresa hoy en día.

Fuente: Radio Mitre